INFORME DE EVALUACION MAG N° 12/2012

LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS MAG N° 13/2012

"SERVICIOS DE ARTES GRAFICAS"

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los siete días del mes de junio del año dos mil doce, siendo las 13:00 horas, en la Oficina de la Dirección de Contrataciones del MAG, se reúnen las siguientes personas: **Notario JULIO IBARRA**, Jefe del Departamento de Compras Menores, **Abog. JUAN LEGUIZAMON**, Asesor Legal de la Dirección de Contrataciones del MAG, **Lic. BLANCA RUIZ DIAZ**, Jefa del Departamento de Licitaciones y Concurso de Ofertas, y el **Econ. ESDRAS GALLAGHER**, Jefe del Dpto. de Programación, Evaluación y Seguimiento, a los efectos de realizar la Evaluación de las ofertas recibidas en el marco de la Licitación por Concurso de Ofertas MAG N° 13/2012 "Servicios de Artes Graficas".----------

En primer término se procede a dar lectura al Acta de Apertura de Ofertas MAG N° 12/2012 de fecha 28 de mayo del corriente año, posteriormente se da continuidad a este acto de evaluación de conformidad a los procedimientos establecidos en el Art. 60 y siguientes del Decreto N° 21909/03 que reglamenta la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, sobre el análisis de las ofertas en cuanto a las documentaciones presentadas por cada uno de los oferentes a los efectos de determinar si las mismas se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones.----------

Conforme una verificación minuciosa de las Ofertas presentadas surgen las siguientes observaciones:

Documentos substanciales requeridos	M & M INDUSTRIA GRAFICA	NEMPRE PRODUCCIONES
Formulario de Oferta, debidamente completado y firmado por el oferente o su representante	**Presenta y Cumple**	**Presenta y Cumple**
Formulario de lista de cantidades y sus precios debidamente completado y firmado por el oferentes o su representante	**Presenta y Cumple**	**Presenta y Cumple**

Documentos substanciales requeridos	M & M INDUSTRIA GRAFICA	NEMPRE PRODUCCIONES
Presentación de los documentos que acrediten la representación suficiente del firmante de la oferta para comprometer al oferente.	**Presenta y Cumple**	**Presenta y Cumple**
Garantía de mantenimiento de oferta, extendida en la forma, y el plazo requerido en los documentos de la licitación	**Presenta y Cumple**	**Presenta y Cumple**
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y den integridad conforme al artículo 20, inc. "w" ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.	**Presenta y Cumple**	**Presenta y Cumple**

Verificadas las ofertas de las firmas: **M & M INDUSTRIA GRAFICA**, y **NEMPRE PRODUCCIONES**, las mismas cumplen con los requisitos substanciales solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones, por consiguiente son **"OFERTAS EVALUABLES"**.-------

Luego del examen de cumplimiento en la presentación de documentos sustanciales, se procede a la elaboración y exposición a los efectos meramente comparativos del "**ANEXO I – PLANILLA DE COMPARACIÓN DE OFERTAS"**, verificándose los respectivos Precios Unitarios y totales que fueran cotizados por las firmas oferentes calificadas, el cual forma parte integrante del presente informe.----------

Seguidamente, en base al Art. 61, inc. 3 del Decreto Reglamentario N° 21909/03, el Comité procede a verificar las demás documentaciones requeridas en el Pliego de Bases y Condiciones, en cuanto a las especificaciones técnicas, experiencia, capacidad legal, financiera y técnica para cumplir con el Contrato, plazos y servicios conexos ofrecidos.------

Criterios	M & M INDUSTRIA GRAFICA	NEMPRE PRODUCCIONES
Evaluación técnica de las ofertas	CUMPLE	CUMPLE
Capacidad Financiera	CUMPLE	NO CUMPLE, ya que la empresa NEMPRE en su Endeudamiento sobrepasa el porcentaje estipulado en el PBC.-
Capacidad Económica	CUMPLE	CUMPLE
Experiencia y Capacidad Técnica	CUMPLE	CUMPLE

Analizadas las ofertas evaluables, y según las observaciones que anteceden resulta que la oferta presentada por la siguiente firma: **NEMPRE PRODUCCIONES,** no cumple con lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones, ya que **no cumple con la Capacidad Financiera**, específicamente en el índice de Endeudamiento, ya que su promedio de los años 2009, 2010, y 2011 es de 0,96 (cero coma noventa y seis), y en el PBC se solicita que no sea superior a 0,80 (cero coma ochenta) por ende la oferta de esta empresa resulta **"Descalificada"**.----------

En cuanto a la oferta de la firma: **M & M INDUSTRIA GRAFICA,** resulta oferta **"Calificada"**, por reunir todos los requisitos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones.-

Por lo expuesto y considerando el resultado del análisis efectuado sobre las ofertas presentadas, el Comité Permanente de Evaluación, de conformidad al Art. 28 de la Ley 2051/03, el Art. 63 del Decreto Reglamentario N° 21909 y lo dispuesto en el Pliego de Bases y Condiciones, recomienda **adjudicar,** salvo mejor parecer, conforme al "**ANEXO II Planilla de Adjudicación**", a la siguiente firma: **M & M INDUSTRIA GRAFICA** por un monto total de **Gs. 450.573.650** (Guaranies Cuatrocientos cincuenta millones quinientos setenta y tres mil seiscientos cincuenta) IVA incluido.----------

Cabe mencionar que se redujeron cantidades en la adjudicación teniendo en consideración el CDP con que se cuenta para el presente llamado.----------

Forma parte integrante de la presente, Acta de Apertura de Ofertas MAG N° 12/2012, Planilla de Comparación de Ofertas (Anexo I), Planilla de Adjudicación (Anexo "II").-------

Finalmente, el Comité de Evaluaciones, manifiesta que todo lo actuado se encuadra dentro de lo dispuesto en la ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas y su Decreto Reglamentario N° 21909/03.----------

Finalizado el acto, previa lectura y ratificación de su contenido, siendo las 14:00 horas del mismo día, en prueba de conformidad, suscriben el presente informe los abajo firmantes en tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.----------

Notario JULIO IBARRA
Jefe del Dpto. de Compras Menores

Lic. BLANCA RUIZ DIAZ
Jefa del Dpto. de Licitación y Concurso de Ofertas

Abog. JUAN LEGUIZAMON
Jefe del Dpto. de Asesoria Legal

Econ. ESDRAS GALLAGHER
Jefe del Dpto. de Programación, Evaluación y Seguimiento